



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

2607/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de julio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2607/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“1) Acuerdo de destitución del Dr. Benjamín Pompilio Coello, ex Subdirector de Salud (Acuerdo de Dirección General o Consejo Directivo), 2) Acuerdo de Indemnización del Dr. Benjamín Pompilio Coello. (Acuerdo de Dirección General o Consejo Directivo), 3) Período de gestión del Dr. Leonel Antonio Flores Sosa y 4) Periodo de gestión del Dr. Ricardo Cea Rouanet”**, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del área de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el área de Secretaría General remitió a esta oficina la información solicitada, de la cual se remite en archivo adjunto. En relación al punto tres y cuatro, se proporcionaron los acuerdos de nombramiento de funcionarios solicitados, los cuales son nombrados por la Presidencia de la República, de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Seguro Social y fueron juramentados por los presidentes nombrados respectivamente en el año 2009-2014 y el segundo en el año 2014-2019 y cuya duración en el cargo está sujeta a la duración en el cargo del presidente.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria

  
Lidia Ena Violeta Mirón /  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202